

Grupo 2

Medidas para aumentar el desempeño y los resultados de las operaciones apoyadas por el FIDA en Argentina

Subtema: Fortalecimiento Institucional

- Fortalecimiento de los equipos nacionales para apoyar a las Unidades Provinciales de Ejecución.
- Misiones de Supervisión del FIDA. Fortalecer los aspectos técnicos de la supervisión, adicionalmente a los ya considerados de aspectos administrativos y fiduciarios.
- Fortalecer a los equipos provinciales de ejecución, en capacidad de gestión (reglamentos, normas y procedimientos).
- Promover la cooperación horizontal entre Provincias de la misma región.
- Fortalecimiento de recursos locales, no sólo de los equipos provinciales, sino también de otros actores de las administraciones provinciales.
- Capacitación de equipos técnicos desde el momento de la incorporación de las provincias a los Programas (estrategias, componentes, etc.).
- Promover la articulación con otros proyectos e instituciones.
- Se evaluó positivamente la presencia física permanente del FIDA en el país o subregión con delegación de autoridad para la toma de decisiones, a efectos de agilizar las gestiones de los Programas en el país y contribuir al diálogo político.

Subtema: Instrumentos Jurídicos y Procedimientos

- Estandarizar normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones para facilitar y agilizar la ejecución.
- Mejorar el acompañamiento desde el nivel central, en las Provincias que se incorporan a la ejecución de los Programas FIDA, con especial atención a las que presenten menor capacidad institucional.
- Identificación y análisis de instrumentos utilizados en otros programas y proyectos. Por ejemplo, el diagnóstico de capacidades provinciales para detectar las necesidades de apoyo e implementación de planes de acción de fortalecimiento de los recursos locales.
- Promover la incorporación de leyes de endeudamiento generales, que incluyan en la ley de presupuesto provincial anual, un endeudamiento con fondos externos hasta determinado monto. Esto evitaría la dilación en la sanción de leyes de endeudamiento provinciales específicas para cada programa.

- En el caso de trabajarse con leyes de endeudamiento específicas, dentro de la ley, debería figurar que las normas y procedimientos para ejecutar los programas, sean las normas del FIDA.
- Existe la posibilidad de que las provincias no tomen deuda para la ejecución de futuras operaciones. Si bien la ejecución sería descentralizada, la deuda estaría a cargo de la nación a través de la firma de un acuerdo de ejecución donde se establezcan las responsabilidades de las partes. La apropiación de la provincia estaría asegurada por el aporte local provincial y la definición de la operación.

Subtema: Aspectos Técnicos

- Fortalecimiento de los sistemas de Seguimiento y Evaluación, tanto nacional como provinciales, para mejorar la gestión.
- En la formulación de nuevas operaciones habría que incluir la participación y compromiso de las provincias en el diseño.
- Trabajo conjunto del FIDA, el MAGyP y las Provincias en la identificación y comprensión de buenas prácticas en los proyectos de desarrollo rural, incluyendo productos específicos para la comunicación y difusión de las mismas.